

06. 7
* 114
A128

HECTOR RAFAEL LEIVA COLLARTE ✓

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 570 ✓

GIRO(S): SERVICIOS DE APOYO

[REDACTED]

REPARAC INM GNRAL Y AMPLIAC COMER ART ASEO
OFICINA CONTRATISTAS CONST

DETALLADO DE GASTOS,
Nº 1460 - SANTIAGO

[REDACTED]

Fecha: 31 de Julio de 2020

[REDACTED]

Total Honorarios: \$:

553.500

[REDACTED]

El contribuyente

Fecha:



DIDESO
Dirección de Desarrollo Social

MEMORANDUM N° [REDACTED] 2026

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR(S)
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : YASMIN BARRIOS PEÑA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

MAT. : Da conformidad al trabajo realizado.

PADRE HURTADO, 31 de julio del 2026

Mediante el presente, informo a usted, respecto al trabajo desempeñado por Don **HECTOR LEIVA** [REDACTED]
Habitabilidad.

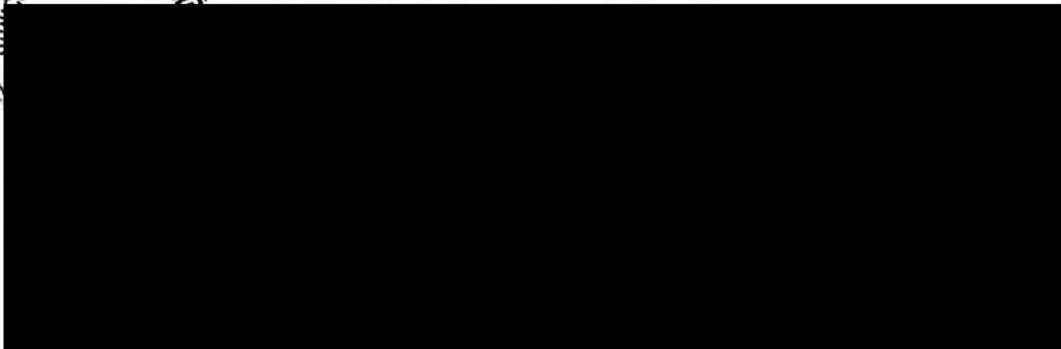
El trabajo realizado dice relación con:

- ❖ Visita a terreno a las familias beneficiadas del programa habitabilidad en etapa diagnostica.
- ❖ Implementación de propuestas técnicas soluciones para las familias benéficiadas.
- ❖ Elaboración de informes técnicos de avance cuando corresponda.
- ❖ Coordinación en la elaboración de rendiciones mensuales del programa habitabilidad.
- ❖ Velar por la supervisión de mano de obra en programa habitabilidad.

[REDACTED]
actividades y Boleta de Honorarios.



Por otro particular, Saluda atentamente a Usted,



YBP/vvt
DISTRIBUCION
✓ DAF
✓ ARCHIVO DIDESO

INFORME ACTIVIDADES MES DE JULIO 2026

NOMBRE: HECTOR LEIVA COLLARTE

N BOLETA: 579

MONTO: \$553.500

COMETIDO

- Visitas a terreno a las familias beneficiarias Programa Habitabilidad en etapa diagnóstica
- Implementación de propuestas técnicas soluciones para las familias beneficiadas
- Elaboración de informes técnicos de avance cuando corresponda
- Coordinación en la elaboración de rendiciones mensuales del Programa Habitabilidad
- Velar por la supervisión de mano de obra del Programa Habitabilidad

TRABAJO REALIZADO EN DETALLE

- Confección de propuestas técnicas
- Subsana observaciones FOSIS
- Cotización de materiales de construcción
- Cotización de equipamiento
- Reunión contraparte FOSIS

REGISTRO DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	DETALLE
03/07/2026	TRABAJO DE GABINETE – PLANIMETRIA HABITACIONAL	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES PROPUESTA TÉCNICA COMUNAL
06/07/2026	TRABAJO DE GABINETE – PLANIMETRIA HABITACIONAL	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES PROPUESTA TECNICA EN PLATAFORMA
08/07/2026	TRABAJO DE GABINETE – DOCUMENTOS LICITACIÓN	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES PROPUESTA TECNICA EN PLATAFORMA
13/07/2026	TRABAJO DE GABINETE – DOCUMENTOS LICITACIÓN	REMITE A ENCARGADA COMUNAL DOCUMENTACION PARA CREACION DE LICITACION CONSTRUCTIVA
14/07/2026	TRABAJO DE GABINETE – DOCUMENTOS LICITACIÓN	REMITE A ENCARGADA COMUNAL DOCUMENTACION PARA CREACION DE LICITACION CONSTRUCTIVA
18/07/2026	REUNION VIRTUAL – FOSIS – MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL – EQUIPO COMUNAL	MESA TECNICA APROBACIÓN PROYECTO DE INTERVENCION COMUNAL (PIC)
21/07/2026	TRABAJO DE GABINETE – DOCUMENTOS LICITACIÓN	REVISIÓN PLATAFORMA



DIDESO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contratar personal a honorarios en el marco de la ejecución del programa Habitabilidad 2025.
- 2.- El memorándum N° 51 de fecha 11 de febrero del 2026, emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Social donde solicita V°B° del Sr Alcalde, para la contratación de **HECTOR RAFAEL LEIVA COLLARTE**.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 050 de fecha 12 de enero del 2026, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Habitabilidad 2025"
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **HECTOR RAFAEL LEIVA COLLARTE** adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

[REDACTED]
[REDACTED] a **HECTOR RAFAEL LEIVA COLLARTE**.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026, que delega funciones Alcaldías al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.

- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Habitabilidad 2025" el cual fue aprobado mediante Decreto [REDACTED] siguiente:

El trabajo a realizar dice relación con:

- Visitas a terreno a las familias beneficiadas programa Habitabilidad en etapa diagnostica.
- Implementación de propuestas técnicas soluciones para las familias beneficiadas.
- Elaboración de informes técnicos de avance cuando corresponda.
- Coordinación en la elaboración de rendiciones mensuales del programa habitabilidad.
- Velar por la supervisión de mano de obra del programa Habitabilidad.

Incluido a contar de:

- [REDACTED]
[REDACTED] quinientos pesos, impuesto incluido.

• [REDACTED]

• [REDACTED]

Lo anterior según el Siguiete desglose:

- Apoyo Administrativo \$ 221.400.- (doscientos veintún mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido.

- 2.- **ESTABLEZCASE** que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.133, es obligación exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.



DECRETO ALCALDICIO N°

DIDESO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

3.- DEJESE CONSTANCIA, que el cometido antes señalado se desarrollara durante el transcurso del presente año. Estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde el 09 de febrero del 2026 al 9 de febrero del 2027, reservándose la municipalidad, el derecho de darle termino anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Así mismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente, que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que la municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicios, proveerá de una casilla electrónica institucional.

4.- DEJESE CONSTANCIA, que el contrato de prestación de servicios a honorarios fue redactado por la dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.





DIDESO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN BASE A HONORARIOS
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
HECTOR RAFAEL LEIVA COLLARTE

En Padre Hurtado a, 23 FEB. 2026 entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.261.400-3, representada por el Director Jurídico, Jorge Cristóbal

Comuna de Santiago, en adelante, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto la Municipalidad de Padre Hurtado a través del Programa Habitabilidad, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°050 de fecha 12 de enero del 2026, contrata los servicios de Don **HECTOR RAFAEL LEIVA COLLARTE** para el siguiente cometido:

Función a realizar:

- Visitas a terreno a las familias beneficiadas programa Habitabilidad en etapa diagnóstica
- Implementación de propuestas técnicas soluciones para las familias beneficiadas
- Elaboración de informes técnicos de avance cuando corresponda
- Coordinación en la elaboración de rendiciones mensuales del programa habitabilidad.
- Velar por la supervisión de mano de obra del programa Habitabilidad.

SEGUNDO: El honorario del prestador, se cancelará de acuerdo al siguiente desglose:

Lo anterior según el siguiente desglose:

- Apoyo Administrativo \$ 221.400.- (doscientos veintiún mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido.

realizado emanada de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio, más un informe detallado de actividades hecho por el profesional.

TERCERO: El presente contrato a honorarios regirá a contar del 09 de febrero del 2026 al 09 de febrero del 2027, reservándose la Municipalidad el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa alguna.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1RATKS-066>

CUARTO: El presente contrato no genera más derechos ni obligaciones que las que en él se mencionan. En especial no otorga al profesional la calidad de funcionario Municipal y a su término no existirá obligación pecuniaria o de otro tipo que no sea el pago del honorario pactado, cuando corresponda, atendiendo la naturaleza del presente contrato.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Profesional" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad. La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes".

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

OCTAVO: La personería de don Jorge Cristian Roa kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digita.gov.cl/validador/1RATKS-066>